

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 00748 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **26 FEB. 2010**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 24 de febrero de 2010 por la Sra. **JESSE CARDENAS GUTIERREZ**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 5.758 – Folio N° 2069136, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de Escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **JESSE CARDENAS GUTIERREZ**, C.I. 13.337.371-3, con domicilio en Santa Elisa N° 521, consistente en **Retiro de Escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE (S),

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



[Signature]
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

MEGM/ATA/MCSV/Jmq.